

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

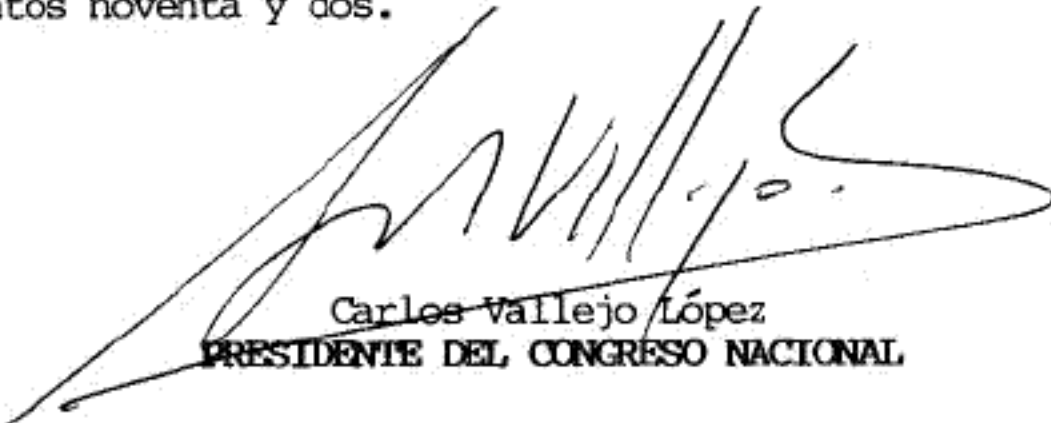
CONSIDERANDO:

- Que el 23 de Noviembre se conmemora un aniversario más de la parroquialización de Chavezpamba;
- Que es deber de las funciones del Estado, valorar en sumo grado los acontecimientos sobresalientes de nuestra historia;
- Que el Congreso Nacional destaca como Primera Función, su respaldo a resaltar cívicamente las fechas clásicas;
- En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,


ACUERDA

1. Saludar a la parroquia de Chavezpamba y a quienes habitan en ella por su aniversario de parroquialización.
2. Exhortar a los gobiernos seccionales y central a que se atiendan las demandas de la parroquia, expresadas a través de sus organismos.
3. Delegar al Diputado Ramiro Rivera, para que sea el encargado de hacer llegar el presente acuerdo a la Junta Parroquial, a fin de que sea leído en su Sesión Solemne.

Dado en Quito a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.



Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Andrés Crespo Reinberg
SECRETARIO GENERAL